CÓDIGO DE CONVOCATORIA: DGX00P20-3

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, SOBRE LAS RECLAMACIONES FORMULADAS POR LOS ASPIRANTES A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO, PARA ACCESO AL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2022).

VISTAS las reclamaciones presentadas a la Resolución provisional de valoración de méritos en la fase de concurso, el Tribunal, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, ha adoptado, respecto de las mismas, los Acuerdos que a continuación se exponen, para su consideración en la Resolución definitiva sobre la puntuación obtenida en la fase de concurso por los/las aspirantes que han aprobado la fase de oposición de las citadas pruebas selectivas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: M. Carmen González Castillo

RECLAMANTE	ALEGACIÓN	ACUERDO	FUNDAMENTO
***0482**	No se le ha valorado el título de Bachiller.	ESTIMADA	Se adiciona el título de Bachiller, pues, por error, no estaba grabado en la aplicación. Según la base específica 7.3, letra b), cada titulación de superior nivel a la exigida en esta convocatoria, se valorará con 1,727 puntos. Antes tenía 13,8590 puntos, por lo que se corrige su puntuación sumando 1,727 puntos, hasta un total de 15,5860 puntos.
*** 0761**	No se le han reconocido los 15 años máximos de antigüedad (180 meses)	DESESTIMADA	Se comprueba que tiene 186 meses de antigüedad, siendo el máximo a valorar de 180 meses. Pero de esos meses quedan excluidos los necesarios como requisito de participación, esto es, 24 meses, según establece la base específica 7.3, letra a), de la convocatoria. Por tanto: 186-24= 162 meses Puntuación: 162 x 0,047 = 7,6140. Siendo esta la puntuación asignada, en este apartado, en la resolución provisional.



•	DESESTIMADA	Según la base específica 7.3, letra c), por "Formación y
		perfeccionamiento" se asigna un máximo de 3,0860 puntos, subdividido en un máximo de 3,000 puntos por actividades "realizadas" y otros 3,000 puntos por actividades "impartidas". Se comprueba que sus actividades de formación son todas realizadas, ninguna impartida, siendo correcta la puntuación máxima asignada de 3.0000 puntos.

